

671-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las quince horas con un minuto del cuatro de junio de dos mil diecinueve.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de San Isidro, provincia de Heredia, por el partido “Reconstrucción”

Mediante resolución n.º595-DRPP-2018 de las catorce horas once minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, se le indicó al partido Reconstrucción que en la asamblea celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho, en el cantón de San Isidro, provincia de Heredia, se encontraba pendiente de designación los cargos del presidente propietario del Comité Ejecutivo cantonal y un delegado territorial propietario, en virtud de que el nombramiento del señor William Venegas Araya, cédula de identidad 401170662, en los puestos *supra* indicados, no procedía por presentar doble militancia con el partido Liberación Nacional.

El veintiuno de mayo del dos mil diecinueve, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia del señor William Venegas Araya, al partido Liberación Nacional, tramitada en el oficio DRPP-2002-2019 de fecha cuatro de junio del dos mil diecinueve, con lo cual se subsana la inconsistencia prevenida.

En consecuencia, este Departamento constata que la estructura del cantón de San Isidro de la provincia de Heredia queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA

CANTÓN SAN ISIDRO

COMITE EJECUTIVO

PUESTO

PRESIDENTE PROPIETARIO
SECRETARIO PROPIETARIO
TESORERO PROPIETARIO
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARIO SUPLENTE
TESORERO SUPLENTE

CÉDULA

401170662
401740242
401360915
401260899
401051482
401010290

NOMBRE

WILLIAM VENEGAS ARAYA
CINDY ARAYA SERRANO
RONALD ESPINOZA SÁNCHEZ
ANA LORENA GONZÁLEZ CHACÓN
JOSÉ FRANCISCO MADRIGAL CHAVES
VIRGINIA ARAYA VINDAS

FISCALIA

PUESTO

FISCAL PROPIETARIO

CÉDULA

401050252

NOMBRE

GERMAN ARAYA BENAVIDES

DELEGADOS

PUESTO

TERRITORIAL
TERRITORIAL

CÉDULA

401051482
401270221

NOMBRE

JOSÉ FRANCISCO MADRIGAL CHAVES
FLOR MARÍA VENEGAS ARAYA

TERRITORIAL	110630659	RODNEY ALBERTO VENEGAS GONZÁLEZ
TERRITORIAL	401260899	ANA LORENA GONZÁLEZ CHACÓN
TERRITORIAL	401170662	WILLIAM VENEGAS ARAYA
SUPLENTE	401740242	CINDY ARAYA SERRANO
SUPLENTE	111620714	JOSUÉ ROMERO TORRES
SUPLENTE	401010290	VIRGINIA ARAYA VINDAS
SUPLENTE	401360915	RONALD ESPINOZA SÁNCHEZ
SUPLENTE	401480758	LAURA RAMOS HERRERA

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del citado Reglamento y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o sólo uno de ellos. Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/vcm/mao
C: Expediente 224-2018, partido Reconstrucción
Ref., No.: 5114-2019